

REGALAMOS 73 CESTAS DE PRODUCTOS ANDALUCES

Participación en tiendas físicas, tienda online y redes sociales:

- ⊕ Fecha de participación: del 30 de noviembre al 15 de diciembre de 2018.
- ⊕ Cómo participar: el concursante a su paso por línea de caja en cualquier tienda de Supermercados MAS o MAS&Go y por un importe mínimo de compra de 15 €, recibirá una papeleta para rellenar con sus datos (nombre y apellidos, año de nacimiento, código postal, teléfono de contacto, e-mail y DNI) y la introducirá en una urna habilitada en tienda.
- ⊕ Premio: 73 cestas de productos navideños andaluces, valoradas en 150€ repartidos en cada una de las tiendas físicas
 - En tiendas, habrá un total de 70 ganadores (un ganador por cada Supermercado MAS y por cada MAS&Go).
 - En tienda online, se regalará también una cesta entre todas las personas físicas que realicen una compra del 30 de noviembre al 15 de diciembre 2018 (*) de más de 15 €. Será el Dpto. de Atención al Cliente quien se ponga en contacto para notificar al ganador (además recibirá un correo electrónico) y se realizará la entrega de la cesta al domicilio del cliente.
(* Se debe realizar la compra en este periodo, no solicitar la entrega de la misma.
 - En Facebook de Supermercados MAS se regalará una cesta de Navidad entre todos los participantes en el post del sorteo entre el 3 y el 13 de diciembre de 2018. El 14 de diciembre se comunicará el ganador de la cesta en un post de Facebook. Las condiciones se especificarán en sus propias bases legales, que se incluirán también en el blog de Supermercados MAS.
 - En Instagram de Supermercados MAS se regalará una cesta de Navidad entre todos los participantes en el post del sorteo entre el 10 y el 16 de diciembre de 2018. El 17 de diciembre se comunicará el ganador de la cesta en un post de Instagram. Las condiciones se especificarán en sus propias bases legales, que se incluirán también en el blog de Supermercados MAS.
- ⊕ Cada cesta incluye los siguientes productos:

cantidad	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO
1	Paleta de bellota Jabugo Jabu de 4,5-5 kilos
1	Tortas de Aceite con canela Inés Rosales 180 g
1	Vino Espumoso Barbadillo 75 cl
1	Vino oloroso Canasta Cream 75 cl
1	Vino blanco Señorío de Heliche 75 cl
1	Alcachofa Coraz 8/12 Alsur 160 g
1	Filete Melva Oliva Tejero

1	Mayonesa Ybarra 450 ml
1	Cerveza Cruzcampo Especial 25 cl, pack de 6
1	Mostachón de Utrera Diego Vázquez 120 g
1	Aceituna con aliño casero Pedrereña 580 g
1	Hojaldrinas Mata

Los ganadores del sorteo de las cestas en tiendas serán contactados desde Supermercados MAS para informarles de su premio y proceder a la recogida del mismo, en el supermercado donde cumplimentó la papeleta.

Todos los participantes en el concurso, por el mero hecho de participación, aceptan las bases de esta promoción, las normas que rigen su participación y los términos, condiciones y la política de privacidad y protección de datos expuestos.

No podrán participar en el concurso personas vinculadas laboral o profesionalmente con LA ORGANIZADORA ni aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente en la elaboración de la promoción, así como sus familiares hasta primer grado.

SUPERMERCADOS MAS: BASES DEL CONCURSO

Elegibilidad: Los concursantes deben ser mayores de dieciocho años en el momento de su participación. La participación constituye la aceptación plena e incondicional del participante del presente Reglamento, siendo las decisiones del Sponsor, en todos los aspectos relativos al Concurso, definitivas y vinculantes. La obtención de un premio depende del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el presente documento y en el Impreso de Aceptación del Premio, que podrá consultar aquí.

Sponsor: Grupo Hermanos Martín. Supermercados MAS. Polígono Industrial La Isla, Calle Torre de los Herberos, 6. Dos Hermanas. Sevilla- España.

Calendario: el concurso empezará el viernes 30 de noviembre de 2018 y finalizará el sábado 15 de diciembre de 2018 hasta el cierre de tienda, momento en el que ya no se podrá introducir ninguna papeleta nueva. En total, se regalarán 70 cestas de productos andaluces en nuestras tiendas de Supermercados MAS y MAS&Go, una cesta más en nuestra tienda online y dos cestas se sortearán en los perfiles de Redes Sociales de Supermercados MAS (una en Facebook y otra más en Instagram, en los plazos vigentes para cada sorteo expuestos en las propias BLL de ambos sorteos).

Cómo participar: Durante el Plazo de la Promoción, el cliente recibirá con cada compra que realice superior a 15 €, una papeleta que deberá rellenar con los datos solicitados. Esta papeleta se introducirá en la urna habilitada en cada tienda. El ganador del concurso se elegirá por sorteo entre todos los participantes que cumplan los requisitos.

Selección del ganador: los ganadores se elegirán extrayendo una única papeleta de cada urna, solo habrá un ganador por tienda.

El ganador será contactado telefónicamente desde Supermercados Mas a partir del 17 de diciembre de 2018, y tendrán un plazo de 3 días naturales para recoger su cesta en la tienda en la que depositó su papeleta. De la misma forma, se efectuará el procedimiento para el ganador de la tienda online. En este caso, se enviará la cesta al domicilio del ganador.

Exoneración: Tras la recepción del premio, el ganador acepta exonerar y mantener indemne al Sponsor y a sus correspondientes sucursales, filiales, proveedores, distribuidores, agencias de publicidad/promoción y proveedores de premios, así como sus respectivas matrices y los delegados, administradores, empleados y agentes de dichas compañías (conjuntamente las "Partes exoneradas") frente a cualquier reclamación o demanda derivada de la participación del Concurso o recepción o uso indebido de cualquier premio, en la medida admitida por las leyes aplicables. En ningún caso afectará la presente exoneración a sus derechos irrenunciables.

Publicidad: Excepto en casos en los que esté prohibido, la participación del Concurso constituye el consentimiento del ganador a que el Sponsor y sus agentes utilicen datos del ganador y participantes tales como el nombre, apellido y/o, teléfono, correo electrónico y fotografía.

Condiciones Generales: El Sponsor se reserva el derecho de cancelar, suspender y/o modificar el Concurso, en todo o en parte, en caso de fraude, fallos técnicos, o de cualquier otro factor más allá del control razonable del Sponsor impida la integridad o el funcionamiento adecuado del Concurso, a juicio del Sponsor. El Sponsor se reserva asimismo el derecho de descalificar a cualquier persona que manipule, a su entender, el proceso de participación o el funcionamiento del Concurso o actúe en violación del presente Reglamento o cualquier otra promoción o de manera perjudicial o antideportiva. Cualquier intento de impedir de manera deliberada el funcionamiento legítimo del Concurso podrá significar una violación del derecho penal y civil, y en caso de que dicha vulneración tuviera lugar, el Sponsor se reserva el derecho de reclamación de daños por parte de cualquier persona en la medida permitida por la Ley. El que el Sponsor incumpla con alguno de los términos del presente Reglamento, no conllevará la renuncia e dicha disposición.

Limitación de Responsabilidad: En la mayor medida posible admitida por ley y sin afectar de manera negativa a ninguno de los derechos irrenunciables, las Partes exoneradas no se harán responsables de: (1) información incorrecta o imprecisa, (2) intervención humana no autorizada en cualquier momento a lo largo de la participación o el concurso; (3) errores técnicos o humanos que pudieran darse en la gestión del Concurso o tratamiento de los participantes o (4) cualquier daño a personas o bienes que pudiera ser causado, directa o indirectamente, en todo o en parte, por la participación de candidatos en el Concurso o la recepción del premio o el uso debido e indebido del mismo.

Conflictos: A excepción de los casos en los que esté prohibido, los participantes acuerdan que: (1) cualquier conflicto, reclamación o demanda derivado de o con relación al presente Concurso o a cualquier premio, deberán ser resueltas de manera individual exclusivamente por los Tribunales, cualquier reclamación, sentencia o premio deberá limitarse a los gastos de bolsillo reales, además de a los costes incurridos al registrarse en el Concurso, pero, en ningún caso implicará los honorarios de abogados; y (2) bajo ninguna circunstancia podrá el participante obtener pago alguno por gastos distintos a los de bolsillo realmente incurridos y, por medio del

presente, renuncia a los derechos de reclamación de daños indirectos, punitivos, incidentales y consecuenciales y cualquier otro daño, así como a los derechos que hubieran aumentado o incrementado de cualquier modo dichos daños. Todos los asuntos y cuestiones relacionadas con la construcción, validez, interpretación y cumplimiento del presente Reglamento, o los derechos y obligaciones del participante y del Sponsor con relación al Concurso se regirán e interpretarán conforme a las leyes de España sin que resulte de aplicación ninguna otra norma sobre conflicto de leyes (ya sean de España o de cualquier otra jurisdicción), que pudiera provocar la aplicación de las leyes de cualquier otra jurisdicción que no sea España. Las partes acuerdan someter toda

cuestión litigiosa derivada o relacionada con este Contrato a los juzgados y tribunales de la ciudad de Sevilla, con renuncia expresa a su fuero propio, si otro les correspondiese

Protección de Datos: Los datos de los participantes se tratarán de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Puede consultar información adicional y sobre Protección de Datos en nuestra página web <http://www.supermercadosmas.com>.